

DECRETO Nº 0191

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

VISTO:

El **Expediente SEO Nº 873-M-03** y el Pedido Nº 15899 -Serie C- emanado de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y la Nota Nº 148/DCC/2002 de la Dirección Centro de Cómputos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la adquisición de equipamiento informático para utilizar los sistemas de la Dirección de Compras y Contrataciones y de la Dirección de Personal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nº 03/2003;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales - para la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección Centro de Cómputos; que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nº 03/2003, con apertura de ----- ofertas para el día 17 de febrero de 2003, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Economía a dar respuestas a ----- las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y

Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta del Pliego de la Licitación Pública N° 03/2003, desde el 03 al 11 de febrero de 2003.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - en **PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.-)**.-

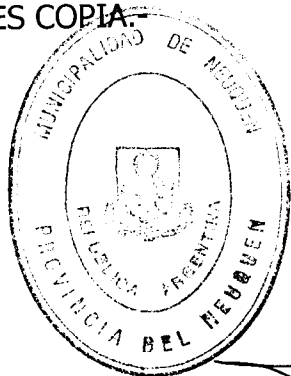
Artículo 6º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2003, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén